



tracion pueda conocer con la posible exactitud el importe de las partidas fallidas que se han de recargar en el Repartimiento de inmuebles de esta poblacion respectivo al inmediato año, necesita que este Ayuntamiento de acuerdo con el Recaudador de Contribuciones designe la cantidad a que pueden ascender, no solo en el presente año sino tambien la del anterior se dejaron de incluir en el actual, Y la Ciudad enterada de acuerdo: pase a la Comision de Contribuciones, para q. con toda urgencia y puesta de acuerdo con el Recaudador de las mismas proporcione los datos q. exige la Admon. de Hac. p. p. ca.

La Administrac. de Hac. p. p. ca. de la Provincia sobre Amillaramiento. Se vio un oficio del Sr. Administrador de Hacienda publica de esta Provincia en fecha suya. veinte y nueve de Octubre ultimo, en el que manifiesta q. en circular de veintey siete de Junio anterior inserta en el boletin numero noventa dos, previno a este Ayuntamiento que cada quince dias exigiese de la Junta Pericial noticia del Estado en q. se encontrase la Rectificacion del Amillaramiento, con el fin de conocer los adelantos obtenidos; y que no solo no se ha cumplido, sino q. la epoca de la Rectificacion para unos ha espirado y para los demas finaba en el citado mes de Octubre, por lo que pedia que a buelta de correo sin mas dilacion se diese cuenta de la altura en que se hallase otro Servicio. Y la Ciudad de acuerdo: quedar enterada y que se conteste a otro Sr. Administrador: que al tomar posesion esta Municipalidad, sus primeros cuidados fueron los de llevar

